

Montevideo, 20 de julio de 2020

COMUNICADO

La Secretaría Nacional del Deporte en acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, informa que **a partir del día 25 de julio de 2020** libera de la recomendación a no practicar deporte y actividad física, conforme comunicados de fecha 13 de marzo y 24 de abril del corriente, en tanto cumplan con todas y cada una de las medidas precautorias establecidas en los respectivos protocolos sanitarios recibidos de las respectivas federaciones y que obran en la Secretaría Nacional del Deporte, a las siguientes actividades:

- A) Canotaje: entrenamiento al aire libre de todas sus modalidades, con la consecuente obligación de mantener cerrados los vestuarios.

- B) Rugby: entrenamiento colectivo con contacto, realizado exclusivamente al aire libre, con la consecuente obligación de mantener cerrados los vestuarios.

- C) Patín sobre ruedas: entrenamiento individual con distanciamiento, en gimnasios con la debida ventilación, con la consecuente obligación de mantener cerrados los vestuarios.



 **Dr. GERARDO LORENTE**
GERENTE NACIONAL
Secretaría Nacional del Deporte SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE



 **Dr. PABLO FERRARI**
SUB SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE
Secretaría Nacional del Deporte SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE